



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 115 1990

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1843 del 16 de Agosto de 2006, se le concedieron treinta (30) días hábiles de vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, por el tiempo laborado y comprendido entre el 15 de Marzo de 2004 y el 14 de Marzo de 2006, a partir del 25 de Septiembre de 2006.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad por tratamiento quirúrgico expedido por el Doctor Guillermo E. Ordóñez Olmos, el funcionario fue incapacitado por Treinta (30) días contados a partir del 31 de Agosto de 2006 y hasta el 29 de Septiembre de 2006 inclusive.

Que mediante Resolución No. 2064 del 27 de Septiembre de 2006, se aplazaron, por incapacidad ocasionada por tratamiento quirúrgico las vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, hasta el 02 de Octubre de 2006.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad por tratamiento quirúrgico expedido por el Doctor Guillermo E. Ordóñez Olmos, el funcionario fue incapacitado por Treinta (30) días más contados a partir del 30 de Septiembre de 2006 y hasta el 29 de Octubre de 2006 inclusive.

Que mediante Resolución No. 2359 del 19 de Octubre de 2006, se aplazaron, por incapacidad ocasionada por tratamiento quirúrgico las vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, hasta el 30 de Octubre de 2006.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad por tratamiento quirúrgico expedido por el Doctor Guillermo E. Ordóñez Olmos, el funcionario fue incapacitado por Treinta (30) días más contados a partir del 30 de Octubre de 2006 y hasta el 28 de Noviembre de 2006 inclusive.

**Bogotá (sin indiferencia)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1990

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

Que mediante Resolución No. 2460 del 31 de Octubre de 2006, se aplazaron, por incapacidad ocasionada por tratamiento quirúrgico las vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, hasta el 29 de Noviembre de 2.006.

Que mediante memorando de fecha 16 de Noviembre de 2006, el Doctor Aymer Yeferson Maturana Córdoba, Subdirector Ambiental Sectorial, solicita se aplaze por necesidades del servicio el disfrute de las citadas vacaciones e indicando como nueva fecha de disfrute el 03 de Julio de 2007.

Que mediante Resolución No. 2646 del 17 de Noviembre de 2006, se aplazaron, por necesidades del servicio, las vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, hasta el 03 de Julio de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2975 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, treinta (30) días hábiles de vacaciones.

Que el citado funcionario solicita el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señalen para tal fin.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.418.460 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría por el periodo comprendido entre el 15 de Marzo de 2004 y el 14 de Marzo de 2006, a partir del 21 de Agosto de 2.007.

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1990

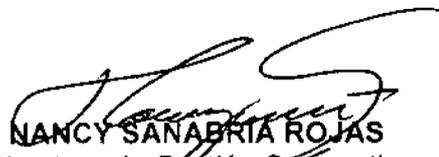
*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 02 de Octubre de 2.007.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. **19 JUL 2007**

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas

**Bogotá (sin indiferencia)**